

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: 198/2024 - CONTR 2024/491562 LOTE 2024/2613

OBJETO: Servicio de mantenimiento y gestión técnica de las sedes de la Administración de Justicia en Andalucía. Lote 2 Servicio de mantenimiento y gestión de las sedes judiciales de la provincia de Sevilla, con excepción del campus Palmas Altas.

IMPORTE TOTAL: Un millón ochocientos catorce mil setecientos doce euros con nueve céntimos (1.814.712,09 euros), de los que trescientos catorce mil novecientos cincuenta euros con tres céntimos (314.950,03 euros) corresponden al 21% de IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinticuatro meses con posibilidad de prórroga por un plazo máximo de veinticuatro meses.

Lote 2 Sevilla

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2200040000 G/14B/21200/00 01	1.814.712,09 euros

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

PRIMERO.- Con fecha 28 de mayo de 2024, la Viceconsejería, emite Acuerdo de inicio del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la propuesta de inicio de la Directora General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de fecha 27 de mayo de 2024 con base en la memoria justificativa del Servicio de Obras y Patrimonio de fecha 20 de mayo del mismo año, siendo el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

SEGUNDO.- Por la Intervención de la Junta de Andalucía se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 22 de julio de 2024, en ejercicio de las funciones que le atribuye el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- El día 24 de julio de 2024, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		20/02/2025 09:53:53	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwo1TNt6Kp4Q7iH3xb00yC6w02O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Con fecha 11 de septiembre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre n.º1 de requisitos previos, siendo las entidades que han concurrido al procedimiento de licitación para el Lote 2 las siguientes:

LOTE 2: Sevilla

- UTE CLECE FS S.A. CLECE SEGURIDAD S.A.
- SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U
- EULEN S.A

Analizada la documentación, la Mesa acuerda solicitar a la licitadora UTE CLECE FS S.A. CLECE SEGURIDAD S.A. para que subsane la documentación que se detalla seguidamente.

-El DEUC presentado por la empresa CLECE FS S.A. así como el presentado por la empresa, CLECE SEGURIDAD S.A. en su parte II D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico, ha respondido ●No, mientras que los documentos presentados por las dos empresas, Anexo II-B (Declaración responsable única) en su punto cuarto, señala que SI tiene previsto subcontratar.

El plazo para presentar la documentación requerida finaliza a las 20:00 horas del día 16 de septiembre de 2024 debiendo presentarse a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

Todas las licitadoras restantes, presentan la documentación correctamente.

QUINTO.-Con fecha 17 de septiembre se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre electrónico que contiene la subsanación al sobre electrónico n.º 1, solicitada a la entidad UTE CLECE FS S.A. CLECE SEGURIDAD S.A. y que fue presentada en tiempo y forma a través de SiREC-Plataforma de contratación electrónica.

Del análisis de la documentación presentada, resulta que subsana correctamente por lo que es admitida, continuando en la licitación.

SEXTO.- Con fecha 21 de octubre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para la lectura del informe de valoración de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor elaborado por la Comisión Técnica designada al efecto, acordándose la aprobación del mismo en todos sus términos. Las puntuaciones obtenidas por cada una de las propuestas al Lote 2 Sevilla son las siguientes:

Valoraciones sobre 2- criterios juicio de valor		Entidades Licitadoras			
Conceptos	Puntuación Máxima	ACSA Obras e Infraestructuras, S.A	UTE Clece FS S.A Clece seguridad S.A	Eulen S. A.	Serveo Servicios, S.A.U
Evaluación Técnica.	10	8,20	8,40	5,60	7,30
Plan de mantenimiento.	10	9,20	5,70	7,50	4,70



Organización del personal.	10	9,60	3,80	4,10	6,80
Medios técnicos y materiales.	5	4,50	4,50	3,50	2,50
Baremación final	35	31,50	22,40	20,70	21,30

A continuación se realiza la apertura del sobre electrónico n.º 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas obteniendo las siguientes puntuaciones:

Lote 2 Sevilla

ENTIDADES LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	MEJORAS	
		HORAS EXTRAS	IMPORTE EN MATERIALES (*)
ACSA Obras e Infraestructuras, S.A	1.381.280,86€	300	5.832,28 (1)
Ute Clece FS S.A Clece seguridad S.A	1.296.095,15 €	300	5.832,28 (2)
Serveo Servicios, S.A.U	1.411.876,00€	300	5.832,28 (3)
Eulen S. A.	1.447.409,88 €	300	2.916,14 (4)

Tras la aplicación de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el Anexo I - apartado 8.C del PCAP, se comprueba que la oferta presentada para el Lote 2. Sevilla por la UTE CLECE FS S.A. CLECE SEGURIDAD S.A. está incurso en presunción de anormalidad, a las que se solicita justificación de la misma:

- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U, (Lote 1)
- UTE CLECE FS S.A. CLECE SEGURIDAD S.A. (Lotes 1 y 2)

SÉPTIMO.- En sesión celebrada por la Mesa de contratación el día 31 de octubre de 2024, la Mesa procede al estudio del informe de valoración de la justificación de ofertas anormalmente bajas presentadas en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, por la entidades ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U, (Lote 1) y UTE CLECE FS S.A. CLECE SEGURIDAD S.A. (Lotes 1 y 2)

Analizado dicho informe, es aprobado en esta misma sesión ya que a la vista de la información aportada, los miembros de la Mesa consideran suficientemente justificada la oferta de las licitadoras ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U, (Lote 1) y UTE CLECE FS S.A. CLECE SEGURIDAD S.A. (Lotes 1 y 2)

A la vista de todo lo anterior, la Mesa clasifica por orden decreciente las proposiciones admitidas, para el Lote 2, elevando propuesta de mejor oferta a favor de la ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		20/02/2025 09:53:53	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwo1TNt6Kp4Q7iH3xb00yC6w02O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 2 Sevilla

	ENTIDADES LICITADORAS	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIO MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL
1	ACSA Obras e Infraestructuras, S.A	31,50	57,15	88,65
2	Ute Clece FS S.A Clece seguridad S.A	22,40	61,70	84,10
3	Serveo Servicios, S.A.U	21,30	51,25	72,55
4	Eulen	20,70	36,37	57,07

OCTAVO.- Mediante Resolución de esta Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, de fecha 4 de noviembre de 2024, se acepta la propuesta de la Mesa de Contratación, admitiendo las ofertas presentadas por las entidades ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. (Lote 1) y UTE CLECE FS S.A. CLECE SEGURIDAD, S.A., (Lotes 1 y 2), inicialmente incurso en presunción de anormalidad, así como la propuesta de clasificación de las proposiciones admitidas al procedimiento de contratación, ordenando requerir a la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta para que en plazo de diez días hábiles presente la documentación previa a la adjudicación relacionada en la cláusula 10.7 del PCAP.

NOVENO.- Con fecha 19 de noviembre de 2024 la Directora General de de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos emite Resolución de adjudicación del contrato denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA (LOTE 1 MÁLAGA y LOTE 2 SEVILLA) Lote 2 Sevilla, Expediente: 198/2024 - CONTR 2024/49156, a la entidad ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

DÉCIMO.- Con fecha 5 de diciembre de 2024, CLECE FS, S.A., y CLECE SEGURIDAD, S.A, interpusieron ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en adelante TARCJA), Recurso Especial en Materia de Contratación contra la Resolución de Adjudicación del contrato denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA (LOTE 1 MÁLAGA y LOTE 2 SEVILLA) Lote 2 Sevilla, Expediente: 198/2024 - CONTR 2024/49156, en relación al lote 2 que conlleva la paralización automática del procedimiento.

DÉCIMO PRIMERO.- Con fecha 13 de enero de 2025, el TARCJA emite la Resolución n.º 648/2024, respecto del Lote 2 Sevilla, y estima el Recurso interpuesto por la entidad CLECE FS, S.A., y CLECE SEGURIDAD, S.A.

DÉCIMO SEGUNDO.- la Directora General de de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos con fecha 15 de enero de 2025 resuelve dejar sin efecto la Resolución de 19 de noviembre de 2024 por la que se adjudica el contrato el lote 2 Sevilla, a la entidad ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U y retrotraer las actuaciones a fin de que se detraiga de la puntuación total asignada a la propuesta técnica de la adjudicataria la correspondiente a la parte del apartado 1 en la que se ha utilizado un tamaño de letra inferior a 10.

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		20/02/2025 09:53:53	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwo1TNt6Kp4Q7iH3xb00yC6w02O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DÉCIMO TERCERO.- Con fecha 22 de enero de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para analizar el informe técnico emitido el 16 de enero de 2025 por el Servicio de Obras y Patrimonio, de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos en el que una vez aplicados los baremos definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, se detrae de la puntuación total asignada a la propuesta técnica de la la entidad ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. la correspondiente a la parte del apartado 1 en la que se ha utilizado un tamaño de letra inferior a 10, que contiene las siguientes puntuaciones:

LOTE 2 : Sevilla

Tabla resumen de las valoraciones sobre 2

Conceptos	Puntuación máxima	ACSA	UTE CLECE	EULEN	SERVEO
Evaluación técnica	10	0,00	8,40	5,60	7,30
Plan de mantenimiento	10	9,20	5,70	7,50	4,70
Organización del personal	10	9,60	3,80	4,10	6,80
Medios técnicos y materiales	5	4,50	4,50	3,50	2,50
Baremación final	35	23,30	22,40	20,70	21,30

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad aprobar el referido informe.

Una vez sumadas las puntuaciones obtenidas mediante la aplicación de fórmulas (sobre n°3) a las correspondientes a los criterios ponderables en función de un juicio de valor (sobre n°2), la puntuación final obtenida por cada una de las ofertas presentadas y admitidas por la mesa de contratación es la siguiente:

ENTIDADES LICITADORAS	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIO MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL
Ute Clece FS S.A Clece seguridad S.A.	22,40	61,70	84,10
ACSA Obras e Infraestructuras, S.A	23,30	57,15	80,45
Serveo Servicios, S.A.U	21,30	51,25	72,55
Eulen S.A	20,70	36,37	57,07

Acto seguido se procede a la clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas a la licitación atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego que rige en esta licitación, tal y como dispone el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la cual se

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		20/02/2025 09:53:53	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwo1TNt6Kp4Q7iH3xb00yC6w02O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



eleva ante el órgano de contratación para su aceptación, con objeto de continuar la tramitación del expediente conforme a lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP.

	ENTIDADES LICITADORAS	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIO MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL
1	Ute Clece FS S.A Clece seguridad S.A.	22,40	61,70	84,10
2	ACSA Obras e Infraestructuras, S.A	23,30	57,15	80,45
3	Serveo Servicios, S.A.U	21,30	51,25	72,55
4	Eulen	20,70	36,37	57,07

DÉCIMO CUARTO.- Mediante Resolución de esta Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, de fecha 22 de enero de 2025, se acepta la propuesta de clasificación de las proposiciones admitidas al procedimiento de contratación, ordenando requerir a la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta para que en plazo de diez días hábiles presente la documentación previa a la adjudicación relacionada en la cláusula 10.7 del PCAP.

DÉCIMO QUINTO .- Con fecha 12 de febrero de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para la vista de la documentación previa a la adjudicación de la entidad propuesta adjudicataria del Lote 2. Examinada la documentación presentada por la UTE CLECE FS S.A. CLECE SEGURIDAD S.A., la Mesa comprueba que el documento para el compromiso de dedicación de medios personales y/o materiales según el Anexo I. 4D del PCAP, la parte que corresponde a la dedicación de medios materiales, punto II, carece de la firma de la representación de UTE CLECE FS S.A. así como de CLECE SEGURIDAD S.A.

Por tal motivo se acuerda conceder a UTE CLECE FS S.A. CLECE SEGURIDAD S.A. un plazo de tres días naturales para su subsanación, que deberá ser presentada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede la subsanación de dicha documentación.

Asimismo, se constata que las entidades CLECE FS S.A. y CLECE SEGURIDAD S.A., han constituido el día 6 de febrero de 2025 una garantía por la cantidad global de CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (129.609,52 €), correspondiente a la garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, IVA excluido, y a la garantía complementaria por el mismo importe, dado que su oferta fue declarada inicialmente incurso en presunción de anormalidad, aportando resguardo CAJAVAL EH4195 2025/500230, documento T001410664966 de 8 de febrero de 2025.

DÉCIMO SEXTO.- Con fecha 19 de febrero de 2025 se reúne la mesa de contratación para el examen de la documentación que contiene la subsanación solicitada, comprobando que es correcta, por lo que se acuerda proponer la adjudicación del contrato denominado "Servicio de mantenimiento y gestión técnica de las sedes de la Administración de Justicia en Andalucía, Lote 2. Sevilla), a la UTE CLECE FS S.A. CLECE SEGURIDAD, S.A.

VISTO, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		20/02/2025 09:53:53	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwo1TNt6Kp4Q7iH3xb00yC6w02O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de Andalucía; el Decreto del Presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA (LOTE1-MÁLAGA, LOTE 2-SEVILLA). LOTE 2. SEVILLA”, CONTR 2024/491562, LOTE 2024/2613, a la entidad UTE CLECE FS S.A. CLECE SEGURIDAD S.A., por un importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.296.095,15€), IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA (21%) de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (272.179,98 €), siendo el total de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (1.568.275,13€), conforme a los detalles de su propuesta económica, al haber presentado la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el PCAP.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente acto a las entidades interesadas y la publicación de la presente adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato, que queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, no podrá tener lugar hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y
GESTIÓN DE FONDOS

Art. 8.2 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA 197, de 13 de octubre de 2023)

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		20/02/2025 09:53:53	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwo1TNt6Kp4Q7iH3xb00yC6w02O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	